JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Verbal No. 110013103045 **2024 00053** 00

ADMÍTASE la demanda VERBAL (INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EN LA RECLAMACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA) presentada por **BEATRIZ HELENA GÓMEZ GÓMEZ** contra **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

NOTIFÍQUESE a la parte demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o los artículos 291 y S.s. del C. G del P.

CÓRRASE traslado a la parte demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

RECONÓZCASE personería adjetiva a la abogada ALHENA GABRIELA GARCÍA PÁEZ como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 22 del 20 de marzo de 2024.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria